



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 936

Popayán, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2008-00591
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: DIOMARYS STELLA HERRERA

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso se avizora que mediante providencia de fecha 11 de junio de 2020 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ende se ordenó el archivo del mismo, providencia de la cual se desprendió el oficio 2278 de junio 19 de 2020, dirigido al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad autorizando el pago de títulos judiciales a favor de la apoderada de la parte demandante.

Por lo anterior debe dirigirse al Juzgado en mención a fin de recibir las autorizaciones de pago respectivas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab55620c1264ec0576dc9e21cefc981bb52033f9358242c7f0bd9d78999c9d7**

Documento generado en 09/12/2021 11:53:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>